Cuio Poder a de entrar Alonso Perez Robredo vezino de esta
dha Villa a quien se le Notifique Para su Aceptacion
y Con esto Por no ofrecerse otra Cosa se acauo este ayun
tamiento y lo firmaron

Dn Antonio Paez de la Cadena — Dn Fernando Marin Perez Pinero — Dn Franco Ortiz y Marin

D. Antonio Buitrago y Angosto

Dn Franco Balcarcel Vera

Ante mi
Luis Daroca Marin

En Cieça en dho dia mes y año yo el Sno Ecc Notario
el Nombramiento de de Pontaria Antecedente Alonso
Perez Robredo vezino de esta dha villa quien entendido de su
Contenido Dixo No lo podia admitir Respecto
de Allarse actual fiel de las tercias decimales de
Recoxer los diezmos de la Eglesia Parroquial de esta
dha villa y demas Interesados en ellos y esto Respondio
Doy fee

Luis Daroca Marin

En la Villa de Cieça en Beinte y seis
de Maio de Mill setezientos y Beinte los
Señores Dn Antonio Paez de la Cadena Cavallero del horden de Santia
go Subbrigadier de las Rs Guardias de Corps Capitan de Cavallos
Governador Justicia Maior de esta dha villa y Partido Por Mgd
Dn Fernando Marin Perez Piñero Alferez Maior della Dn Franco
Ordoñez y Marin y Dn Antonio Buitrago y Angosto Rexidores per
petuos de esta dha villa Con Justicia y Reximiento della estan
do Juntos en su ayuntamiento Para tratar y Conferir las Cosas